



## COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO (COPLADEM)

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Reunidos en la Sala de Expresidentes ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, siendo las 13:00 hrs., del día 22 de abril del 2024, autoridades estatales y municipales, en cumplimiento a la convocatoria enviada a todos los representantes y de acuerdo con el registro de asistencia, se cuenta con la participación necesaria para llevar a cabo la sesión extraordinaria para la toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo Hgo, **COPLADEM**; por lo que se procede al desahogo de nuestro orden del día para esta reunión.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de Presídium y Pase de lista de los Integrantes a cargo del Maestro de ceremonia.
2. Bienvenida a cargo del Lic. José Antonio Lira Hernández Secretario General Municipal y Secretario Técnico del COPLADEM,
3. Exposición de motivos a cargo de la Ing. Elisa Araceli Méndez Magaldi, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente y Vocal del COPLADEM.
4. Toma de protesta de los nuevos Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo Hgo., COPLADEM, a cargo del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hgo.
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria
6. Firma del Acta.

*Sergio Campaña*



X

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - El sistema Estatal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo estatal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

**SEGUNDO.-** Que la planeación democrática, es el instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad, una relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del gobierno a favor del progreso del estado, ante todo, la planeación democrática es una práctica y un proceso que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Hidalguenses.

**TERCERO.** - Que el comité de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), será el principal órgano del Sistema Estatal de Planeación Democrática siendo presidido por el Gobernador del Estado, para llevar a cabo el proceso de planeación estatal y la coordinación entre órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

**CUARTO.** - Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que se constituye en la entidad, formarán parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, sin menoscabo de sus atribuciones, mantendrán una estrecha vinculación y coordinación con éste, a efecto de coadyuvar a que la planeación estatal sea integral y congruente.

**QUINTO.** - Que la Planeación Municipal del Desarrollo, se realizará a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la Estrategia Estatal y Nacional de Desarrollo.

**SEXTO.** - Que el Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones entre las dependencias y entidades que inciden en la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo municipal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

Sergio Campaña

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X

X



**SÉPTIMO.** - Que el sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de planeación del desarrollo municipal.

**OCTAVO.** - Que de acuerdo a Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo, funcionará un comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en cada uno de los 84 municipios que integran el Estado.

**NOVENO.**- Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo artículos 42 al 46 y 50 al 52 y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que contienen los Principios normativos del proceso de planeación, integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Por lo que se establece que el objetivo principal del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM) del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo es:

Principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática para llevar a cabo el proceso de planeación municipal y la coordinación entre los órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

Los representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio, las organizaciones representativas de los sectores social y privado, la sociedad en general y las autoridades municipales formarán parte del sistema Municipal de Planeación Democrática mediante su integración al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Será responsabilidad del Presidente Municipal presidir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y garantizar su integración democrática, instalación, organización y funcionamiento, así como los subcomités que se determinen para la atención a los sectores del desarrollo municipal.

Sergio Campesón N 23



**TENIENDO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Promover y coadyuvar la colaboración con los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los Gobiernos Federal y Estatal;
- II. Observar las disposiciones de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y la Cooperación de los Sectores Social y Privado, para la ejecución, en el ámbito local, de los planes del sector público;
- III. Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, los que estarán adecuados a los que formulen los Gobiernos Federal y Estatal, coadyuvando así al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- IV. Formular y presentar a la consideración de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio. Dichas propuestas, deberán presentarse respecto de obras o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente a partir de las prioridades señaladas en el Programa de Gobierno Municipal;
- V. Proponer al Gobierno Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al Desarrollo del Municipio. Así mismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, e informar periódicamente a dichos órdenes de Gobierno;
- VI. Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y privado, que actúen localmente, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del Desarrollo del Municipio;
- VII. Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales y solicitar al Ayuntamiento pida la intervención del Gobierno del Estado, para tales efectos;
- VIII. Fungir como órganos de consulta de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, sobre la situación socioeconómica del Municipio; y
- IX. Proponer a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

Sergio Camacho H. C. S.



Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo se da inicio a los trabajos del Sistema Municipal Democrático mediante el seguimiento y coordinación de esfuerzos entre los órdenes de gobierno se realiza la sesión extraordinaria del COPLADEM del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo con los siguientes integrantes:

**JUNTA REPRESENTATIVA:**

I. Presidente del COPLADEM; **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado.** - Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

II. Secretario Técnico; **Lic. José Antonio Lira Hernández.** -Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III. Vocal de Control y Vigilancia; **Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz.** - Contralor Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III Los Vocales

Leída la presenta acta y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman para constancia y validez en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las **13:30 hrs.**, del día **22** de abril del 2024, firman al margen y al calce los que en ella intervienen.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**PRESIDENTE DEL COPLADEM**

  
**L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO**

**ENLACE**

  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y**  
**PROSPECTIVA Y COORDINADOR GENERAL**  
**DEL COPLADEHI**

*Sesión Ordinaria 11/04*



VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

MTRO. Y C.P.C. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ  
CRUZ  
CONTRALOR MUNICIPAL  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

VOCALES

C. ROSA MARÍA MAYORAL JIMENEZ  
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO

LIC. DINA LEÓN PÉREZ  
SINDICO PROCURADOR JURIDICO

MTRO. KALEB HASANI ALVARADO DEL ANGEL  
REGIDOR

LIC. LUZ LIZBETH GONZÁLEZ TERRAZAS  
REGIDORA

C. JUAN MANUEL CÁRDENAS SOTO  
REGIDOR

LIC. MARÍA REYNA MALDONADO MENDOZA  
REGIDORA

Alvaro Z.Z.

LIC. ÁLVARO ZÁRATE ZARCO  
REGIDOR

C. IRENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
REGIDORA

C. ISIDRO MILLAN ELIZALDE  
REGIDOR

LIC. YOBED ALVAREZ RUIZ  
REGIDORA

Sergio Maldonado



*[Signature]*  
LIC. RICARDO ISLAS LOPEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
LIC. FÁTIMA GUADALUPE CASTRO  
MARTÍNEZ  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. JESÚS AARON MARROQUÍN HERNÁNDEZ  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. HÉCTOR HERRERA CASTILLO  
REGIDOR

*[Signature]*  
L.A.G.E JUVENCIO MARTÍNEZ CORTES  
REGIDOR

*[Signature]*  
C. FELÍCITAS VARGAS JUÁREZ  
REGIDORA

*[Signature]*  
LIC. GUSTAVO ÁNGEL ORO CHEHÍN  
REGIDOR

*[Signature]*  
MTRA. LUZ MARÍA ORTIZ PADILLA  
REGIDORA

*[Signature]*  
LIC. ARACELI MELINA IBARRA MARÍN  
REGIDORA

*[Signature]*  
C. LUIS ALBERTO PALMA SANTOS  
REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA COMUNIDAD  
DE SANTA ANA HUEYTLALPAN

*[Signature]*  
L.C. BLANCA YOLANDA MAGALDI RIVERA  
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF

*[Signature]*  
C.P. LUIS ALONSO GONZALEZ CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.A.M.T

*[Signature]*  
LIC. EUSEBIO CRISTÓBAL AQUILERO  
HERNÁNDEZ APAN  
JEFE DE GABINETE

*[Signature]*  
C.P. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES  
SECRETARIO DE TESORERÍA Y  
ADMINISTRACIÓN

*Sergio Contreras*



  
ING. ELISA ARACELI MENDEZ MAGALDI  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

  
MTRO. PLINIO ISLAS OLIVARES  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y SOCIAL

  
M.C.F. ERENDIRA BALDERAS CASTRO  
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

  
LIC. JUAN GARCÍA MELO  
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO

  
LIC. VIRIDIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

  
CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

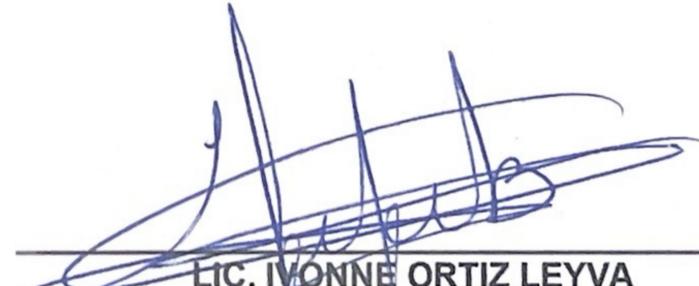
  
LIC. JORGE MÁRQUEZ CABRERA  
SECRETARIO DEL CAMPO

  
ING. DIANA JULIETA ORTIZ LEYVA  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD  
URBANA

  
LIC. RODRIGO ANTONIO POLO ABOGADO  
DIRECTOR JURÍDICO

  
PROF. SERGIO FERNÁNDEZ CABRERA  
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

  
LIC. BERENICE OSORNO RODRIGUEZ  
DIRECTORA DE REGLAMENTOS Y  
ESPECTACULOS

  
LIC. IVONNE ORTIZ LEYVA  
DIRECTORA DEL REGISTRO DEL ESTADO  
FAMILIAR

  
LIC. HÉCTOR ALDERETE VARGAS  
DIRECTOR DE EGRESOS

  
C.P. LUZ JANETT JIMENEZ ROSALES  
DIRECTORA DE CONTABILIDAD



  
C. MA ANTONIETA ROLDAN LUCIO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. VALERIA MARTINEZ ÁVILA  
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

  
C. JOSÉ ARIEL MALDONADO MALDONADO  
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

  
ARQ. JOSEFA CHILINO SUÁREZ  
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

  
C. CRESCENCIO JUÁREZ ORTIZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL

  
LIC. SANTA VALENTINA MARTINEZ RAMIREZ  
DIRECTORA DE CULTURA FÍSICA Y RECREACIÓN

  
LIC. HUMBERTO DELGADILLO VELÁZQUEZ  
DIRECTOR DE CULTURA

  
LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO  
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

  
C. RAUL BARRIOS MARTINEZ  
DIRECTOR DE PUEBLOS Y COMUNIDADES  
INDIGENAS

  
DRA. ERIKA MIRALRIO MEDINA  
DIRECTORA DE SANIDAD MUNICIPAL

  
C. ANDRÉS SILVERIO MERCHAN PAREDES  
DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL

  
LIC. YOLANDA ELISA VERA MELO  
DIRECTORA DE TURISMO

  
LIC. VICENTE BRIONES RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE MERCADOS Y CENTROS  
DE ABAS

  
C. SERGIO FRANCO ORTIZ  
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

*Sergio Franco Ortiz*



  
ING. JOSUE MENDEZ MAGALDI  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

  
LIC. ROBERTO BALLESTEROS TAPIA  
DIRECTOR DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

  
LIC. MARICRUZ GARCIA BELTETHON  
DIRECTORA DE ZOOLOGICO MUNICIPAL

  
M.C. SERGIO AMADOR HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE PANTEONES MUNICIPALES

  
C. JESÚS GARCÍA ÁVILA  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

  
ING. PEDRO ALBERTO GUZMÁN LÓPEZ  
DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS







